

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL 2002 Y ACTUALIZACIÓN DE 2003 DEL
CONVENIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
ACUÁTICAS**

Representación empresarial:

D. Javier Fores Gil (ATEP).

Representación social:

D.^a Teresa Mayoral Rodríguez (CC.OO.).

D. Jesús Antonio Fernández Béjar (CC.OO.).

En Madrid, a 19 de Febrero del 2.003, reunidos las personas relacionadas anteriormente, en nombre y representación de las Organizaciones Patronal ATEP y Social CC.OO., para realizar la revisión salarial del 2.002 y actualización del 2.003.

ACUERDAN:

1. Revisión salarial nuevos precios 2.002:

- Hora Extraordinaria. 10,11 Euros.
- Plus Transporte. 83,48 Euros.
- Media Dieta. 7,58 Euros.
- Precio Km. 0,18 Euros.
- La tabla salarial definitiva del 2.002, será la del anexo I.

2. Actualización del 2.003:

- Hora Extraordinaria. 10,36 Euros.
- Plus Transporte. 85,57 Euros.
- Media Dieta. 7,77 Euros.
- Precio Km. 0,19 Euros.
- La tabla salarial definitiva del 2.003, será la del anexo II.

3. Remitir actas y tablas a la Dirección General de Trabajo, para su registro y publicación en el B.O.E.

Y sin más asuntos que tratar firman el presente acta en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicada.

ANEXO I

Tablas salariales año 2002 con revisión salarial

Categorías	Salario base × 14 pagos - Euros
Personal Técnico:	
Titulado Técnico Titulado	1.226,83
Titulado Técnico Diplomado	1.004,24
Personal Administrativo:	
Jefe Administrativo	877,80
Oficial Administrativo	801,51
Auxiliar Administrativo	731,50
Personal de Oficio:	
Comercial.	
Encargados	876,72
Conductor Especialista	864,62
Conductor	837,04
Instalador de montajes eléctricos	795,24
Maquinista	837,04
Instalador de montajes de circuitos de depuración y fontanería	837,04

6480

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acta donde se recogen los acuerdos de revisión salarial del año 2002 y actualización del año 2003 del Convenio Colectivo de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Acuáticas.

Visto el texto del acta de fecha 19 de febrero de 2003 donde se recogen los acuerdos de revisión salarial del año 2002 y actualización del año 2003 del Convenio Colectivo de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Acuáticas (Código de Convenio n.º 9911925), acuerdos que han sido alcanzados de una parte por la Asociación Empresarial ATEP en representación de las empresas del Sector y de otra por la Central Sindical CC.OO. en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981,

